



CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
***Comisión de derechos humanos, pueblos indígenas
y seguridad de los ciudadanos***

7 de septiembre de 2011

Resolución:

Nosotros, representantes de los congresos y de las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, de los parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias, reunidos en Quebec, Canadá, en el marco de la XI Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas:

Por recomendación de la Comisión de derechos humanos, pueblos indígenas y seguridad de los ciudadanos:

REAFIRMANDO la consagración del derecho individual a la educación como derecho fundamental, en virtud de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas, así como la importancia del derecho fundamental de acceso a un buen nivel de educación, como condición *sine qua non* para alcanzar otros derechos fundamentales, en especial, derechos económicos, sociales y culturales;

CONSIDERANDO que los objetivos fundamentales de toda educación, en virtud del primer párrafo del artículo 13 del *Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, son el desarrollo integral del ser humano y el respeto por la dignidad de la persona, por los derechos humanos y por las libertades fundamentales;

CONVENCIDOS de que la educación es un elemento esencial que permite establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades, para fortalecer la comprensión mutua, la tolerancia y la paz;

RECORDANDO que el acceso a la educación debe traducirse en una educación primaria gratuita y obligatoria para todos, una educación secundaria generalizada y accesible para todos y, en función de las capacidades de cada persona, una educación superior también accesible para todos, así como la garantía de una educación básica para las personas que no han tenido acceso a una educación primaria;

RECONOCIENDO la función de la educación como herramienta de protección, respeto y promoción de las culturas, las lenguas, el conocimiento y las costumbres de los pueblos indígenas;

RECALCANDO que una educación de calidad debe reconocer el pasado, ser de interés en el presente, aportar una visión del futuro y reunir la dinámica natural de las lenguas, las culturas y los valores de los pueblos indígenas, para promover la igualdad y garantizar un futuro sostenible;

LAMENTANDO la mención, por parte de algunos Estados, del principio de realización progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales como elemento de legitimación para negar el acceso a la educación de los pueblos indígenas y de otros sectores marginados de la sociedad;

NOS COMPROMETEMOS A:

PROPONER leyes precisas para favorecer el acceso a un buen nivel de educación para los pueblos indígenas, que respete su pasado, sus aspiraciones, sus costumbres, sus valores y su lengua madre;

TRABAJAR con el objetivo de integrar las características históricas, sociales, culturales y lingüísticas de los pueblos indígenas en las instituciones de enseñanza y en el sistema de educación en general;

PROMOVER el saber ancestral y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, como fuentes de riqueza colectiva;

HACER RESPETAR las disposiciones jurídicas del *Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*;

INSTAR a nuestros gobiernos a que implementen medidas que favorezcan la formación y la contratación de educadores indígenas en el sistema educativo;

MOTIVAR a nuestros gobiernos para que se comprometan a garantizar el acceso a la educación primaria y secundaria para los pueblos indígenas de las regiones más alejadas;

PROPONER leyes que permitan implementar iniciativas y generar condiciones favorables para el acceso de los pueblos indígenas a la educación superior.